



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS  
PROFESIONALES**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO:**

Que el SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO requiere contratar la prestación de servicios Profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal de la Dirección General, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Secretaría General acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “1-7080-68-2025 Prestar servicios para apoyar la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y en especial y en especial la Coordinación del Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina – CampeSENA y Full Popular, en la gestión administrativa y articulación tanto con las áreas misionales del SENA, como con sus grupos de valor y de interés, propiciando la consolidación de las estrategias CampeSENA y Full Popular”.



Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D. C., a los

**MANUELA VALENTINA GARCIA CANO**

**Secretaria General**

**VoBo.** Alba Isabel Pineda Orozco - Coordinadora Grupo de Provisión del Talento Humano *AP*

**Proyectó:** Luis Alejandro Jiménez Castellanos - Director Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

**Revisó:** Juan Pablo Espinel Cárdenas - Coordinador Grupo de Gestión Administrativa *JE*

**Anexo:** Estudio Previo (y Análisis del Sector)